



BUIN, 15 OCT 2010

**DECRETO EX. Nº 3293/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El **Memorandum Nº 353** de fecha 13 de Octubre de 2010, del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, a través del cual se solicita decretar permisos exentos de pago para las Juntas de Vecinos de la localidad de Maipo, las cuales participarán en el Aniversario de la localidad, los días Viernes 15 y Sábado 16 de Octubre de 2010, desde las 17:00 horas a las 24:00 horas, con venta de artesanía, dulces, confites, artículos de bazar y paquetería.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 14 de Octubre de 2010.

**DECRETO.**

1.- Concédase Permiso **EXENTO DE PAGO** a las Juntas de Vecinos de la localidad de Maipo, que a continuación se detallan:

- ✿ Junta de Vecinos Maipo Centro
- ✿ Junta de Vecinos Valles del Maipo.
- ✿ Junta de Vecinos Tierras del Maipo.
- ✿ Junta de Vecinos Bajos del Maipo.
- ✿ Junta de Vecinos Los Nogales Robles Unidos.
- ✿ Junta de Vecinos Campanario.
- ✿ Junta de Vecinos Villa El Progreso.
- ✿ Junta de Vecinos Villa Esperanza de Maipo.
- ✿ Junta de Vecinos El Despertar de Maipo.
- ✿ Junta de Vecinos Lo Salinas.

2.- Las Juntas de Vecinos antes señaladas participaran en el Aniversario de Maipo los días Viernes 15 y Sábado 16 de Octubre de 2010, desde las 17:00 hasta las 24:00 horas, con la venta de artesanía, dulces, confites, artículos de bazar y paquetería.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU. EAO. MEBH. JPF. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal y Control.
- D.A.F.
- DIDECO.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Exención\Exencion JJ.VV. Aniversario de Maipo.doc  
Fecha de creación 15/10/2010



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde